

## COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

### 16° PERIODO - ACTA N° 13 Sesión Extraordinaria del 16 de junio de 2022

En Montevideo, el día dieciséis de junio del dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas con veinte minutos, celebra su décima tercera sesión del décimo sexto período la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Gustavo Castillo, Dra. Nancy González,

ARQUITECTOS: Arq. Alvar Alvarez, Arq. Walter Alfaro Balerio,

CONTADORES: Cr. Jack Conijeski, Cr. Alejandro Vitale,

INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Agr. Julio García y Santos, Ing. Agr. Juan Carlos Canabal,

MÉDICOS: Dra. Beatriz Píriz, Dr. Ricardo Acuña,

ODONTÓLOGOS: Dr. Sebastián Pessano, Dra. Inés Acuña,

PSICÓLOGOS: Lic. Roberto Martínez,

VETERINARIOS: Dr. Luis Delucchi, Dra. María Paula Trelles.

Asisten en calidad de suplentes los señores miembros Cra. Verónica Delaqua y el Ing. Agr. José Luis Pascual.

Sobre los dieciséis cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de quince miembros en su calidad de titulares.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Juan Canabal y actúa en Secretaría el Dr. Gustavo Castillo.

En la secretaría administrativa actúa la Adm. II Sra. Marianela Fernández.

La sesión se desarrolla en modalidad híbrida.

#### BASES DEL LLAMADO AUDITORÍA DE GESTIÓN.

El Sr. Presidente Ing. Canabal señala que se puede estar de acuerdo en que haya una auditoría y puede no estar de acuerdo en todo con los términos del Llamado por distintos motivos. Por motivos de forma, de fondo o presupuestales. Piensa que

la auditoría de gestión apunta a ver errores o conductas a cambiar de la gestión, no tanto la búsqueda de los responsables por ejemplo.

El Sr. Secretario Dr. Castillo apunta que en el punto 2 “Descripción y Alcance de los trabajos” 2.1 “Descripción” habla de las resoluciones de Directorio amparadas en los artículos 106 y 107 de la Ley 17.738 que es con respecto a los beneficios básicamente, luego a los convenios colectivos de trabajo, deudores, gestión de deudas, fiscalización y recaudación, en definitiva, su visión, es que se podría dar y no se dio porque así lo han manejado las auditorías propias de la Caja, la interna y externa. Eso no pasó. Si no ha pasado, ¿pueden juzgarse resoluciones políticas tomadas en un determinado momento histórico, en determinadas situaciones? Allí es donde le entra la duda entre auditoría y comisión investigadora. Inclusive si mal no recuerda en la reunión de Mesas preguntó por qué no extendían hasta la actualidad la auditoría porque cuando vean el costo de la auditoría, el que levante la mano aprobando ese gasto va a tener responsabilidad también. Analizando hacia a dónde apunta esa descripción, esa resolución también entraría.

El Sr. Presidente, Ing. Canabal expresa que si lo que se quiere es ver la responsabilidad de los propios directores, no mejorar la gestión, entonces se puede terminar en que continuamente se pueda estar cuestionando al Directorio anterior. Está de acuerdo con la auditoría el tema es los términos.

El Dr. Castillo recuerda que dijo directamente al Dr. Blauco Rodríguez que si hay posible delito, presenten toda la prueba que tengan (que la deben de tener, supone porque por eso la están pidiendo) que vayan directamente a fiscalía y lo presenten.

El Arq. Alvarez comparte lo expresado por el Dr. Castillo respecto a este Llamado. Las bases de este Llamado son amplias por demás. No tiene definición, no tiene marco. El período que está planteado de 15 años le resulta antojadizo, porque pensando que tres años previos ya estaría justamente la aplicación de la ley actual, hasta de plazo también le parece antojadizo. Dejar las bases de un llamado así, con un sentido tan abierto, dirigido como está planteado a la evolución de los directorios anteriores, con respecto a todo el funcionamiento de la Caja, de todo punto de vista, del artículo 71, de los aumentos que se hayan dado por encima de los artículos 106 y 107, hasta ejecuciones o no. Evidentemente aquí no hay una auditoría planteada. Aquí lo que está buscando es algún responsable, una cabeza, políticamente para tener algo. Le parece que si se planteara la situación de enmarcar en el período de esta ley que se investigue todo el procedimiento de los directorios anteriores, vinculado a ver si cumplió o no con el marco legal, eso es claro, está definido. Y si se cumplió ya está. Pero todo lo que es posible evaluación de las definiciones que se hayan tomado en esos 15 años para atrás, y pensar qué consecuencias tuvo hoy, le parece que es más allá de una cuestión de auditoría, es de una evaluación técnica, política, del funcionamiento de la Caja. Y eso le parece que no es para que lo haga un organismo

de auditoría externa, eso cada uno de nosotros tenemos que hacerlo. Es importante la auditoría para tener un racconto de todas las situaciones que se estuvieron dando, desde el 7/1/2004 a la fecha con todas las aplicaciones que hubo. Después cada uno verá y evaluará qué consecuencias está teniendo esto, pero con ese carácter no lo puede hacer un organismo de afuera. Somos nosotros, cada uno y cada profesional sabrá evaluarlo. No hay una situación planteada así. Entonces realmente no le parece lógico lo que está planteado como bases del llamado. La verdad que no comparte.

El Arq. Alfaro dice dos cosas. Primero agradece la aclaración de Secretaría en el sentido de aclarar que se va a revisar el segundo párrafo del punto dos. Quisiera ver luego cómo queda redactado. En segundo lugar, cree que es clarísima la auditoría en el sentido de lo que hace. En ningún momento habla de juzgar personas, de buscar responsabilidades personales ni de cortar cabezas. Eso son especulaciones que hacemos o podemos hacer a partir del texto, pero no está dicho. Lo que está dicho es analizar las resoluciones del directorio y sus posibles consecuencias, inconvenientes. Eso es un material que a nosotros nos va a venir muy bien porque ninguno de nosotros es técnico para analizar detenidamente cada una de las resoluciones desde el momento en que la Caja empezó a dar déficit, incluso un poco antes.

El Dr. Acuña pregunta si los directores que son puestos en tela de juicio a través de la auditoría ¿son técnicos? porque el Arq. Alfaro dijo que “nosotros no somos técnicos” y se van a analizar las decisiones del Directorio. ¿El director es técnico? Porque le parece una contradicción.

El Arq. Alfaro expresa que cuando pueda terminar la intervención, tal vez quede claro. Prefiere hacer la intervención completa. Lo que cree, volviendo al principio, es que la auditoría lo que pretende es dar un diagnóstico más completo, tanto al Directorio como a nosotros. Para nosotros sugerir al Directorio, medidas que enderecen los errores que se pueden haber cometido. Porque no tiene la menor duda de que por algo la Caja empezó a dar déficit y por eso hablaba de ir algún plazo hacia atrás de ese 2014 que empezó a dar crisis. Seguramente debe haber habido decisiones un poco anteriores que hayan ido generando esa situación. Entonces, si nosotros tenemos un análisis hecho necesariamente por una auditoría externa y no por elementos de la propia Caja, nosotros no somos técnicos, somos conductores políticos, tanto los directores anteriores como los actuales (política de la Caja, no político partidario). Cree que todos acá queremos salvar a la Caja, ninguno de nosotros tiene la fórmula mágica, porque él es arquitecto, porque de pronto los contadores puede ser que tengan alguna fórmula, pero ninguno de nosotros tiene la capacidad técnica específica para resolver esos temas. Pero una auditoría que analice cada una de las medidas y diga: esta resultó inconveniente, por esto y por esto, esta otra no se ajustó exactamente a lo que debería haber resuelto en ese momento por razones legales o por razones de conveniencia económica. En ningún momento habla de personas, habla de resoluciones de directorio. El Directorio, como todos sabemos, está integrado por gente electa como somos todos los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor, pero no como es el directorio. El Directorio tiene una parte

electa con votos de la gente y a esos votos debemos responder y tiene dos integrantes que son puestos a dedo por el Poder Ejecutivo. Nunca supo muy bien, analizando el papel que ha cumplido históricamente en el directorio y el que están cumpliendo ahora, nunca supo muy bien a qué intereses responde. Si es su juicio personal, si a los intereses del Poder Ejecutivo, si se identifican con alguno de los gremios y por lo tanto siguen el derrotero que fija algún gremio o alguno de los representantes de los gremios en el directorio. Para él es una absoluta incógnita, por eso también cree que si el Poder Ejecutivo fue el que mandató a esos dos directores, tiene responsabilidad en lo que hayan votado durante todo ese tiempo y tiene responsabilidad también en darle soluciones hoy a la Caja. Esta mezclando un poco las cosas, pero cree que la auditoría es necesaria. Es necesario para que el directorio tenga más elementos de juicio, no para venganza, ni cortar cabezas, para tener un juicio de cuáles medidas son necesarias rectificar para enderezar el desarrollo de la Caja y cuales nuevas que no tengan que ver con ese proceso se puedan además tomar ahora. Eso necesita seguramente los elementos que le pueda dar una auditoría, y no es solo eso, porque la auditoría va a dar una serie de elementos, pero no va a decir lo que ahora el directorio tiene que hacer tales y tales cosas. No, el Directorio asesorado, asesorado por los servicios de la Caja y por los asesores que pueda tener fuera de la Caja también. Muchos representan gremios (porque algunos tienen atrás una cantidad importante de votos de varios gremios) que tienen mecanismos para lograr asesoramiento. Por lo tanto, opina que la asesoría es necesaria, que en general la redacción es buena. Los directorios son políticos antes, durante, ahora y lo seguirá siendo. Política para la Caja.

La Cra. Delaqua coincide con todo lo expresado por el arquitecto Alfaro y le gustaría contestar algunos comentarios o preguntas que surgieron. Por ejemplo cuando el Dr. Castillo menciona lo que le transmitió al Dr. Blauco Rodríguez, sin evidencia no se puede ir a la Fiscalía.

El Dr. Castillo dice que es erróneo lo expresado por la Cra. Delaqua.

La Cra. Delaqua señala que le parece que la auditoría surge por dos o tres motivos. Primero que muchos profesionales están pidiendo una auditoría de gestión para saber las causas de este déficit. Entonces, en parte cree que el Directorio está respondiendo a ese pedido de muchos profesionales y quizá propios también, información que ellos quieren hacerse. En segundo lugar, le parece que determinar responsabilidades no solo como lo expresó el arquitecto Alfaro en los directores electos, sino en los directores del Poder Ejecutivo que tienen voz y voto, más allá de que se abstengan quizás en algunos temas, quizás por omisión, por no opinar o votar una decisión, o por no transmitir al Poder Ejecutivo de la forma que debería transmitirse (al ser delegado por el Poder Ejecutivo) de todo, de los informes que surgen en la Caja de los estados financieros, que además el Tribunal de Cuentas, también está en conocimiento porque emite un informe de auditoría sobre estados financieros y conoce la situación de déficit operativo que hay desde el año 2014. Y no ocurre nada, no hay presión por parte del Estado, no hay intervención. Por otro

lado se puede usar como un instrumento justamente de negociación con el Poder Ejecutivo, cuando a través de un artículo de la ley dice que están exentos de responsabilidad, no lo comparte por todos los motivos que ya ha hablado en muchas oportunidades, por los delegados que están en el Directorio, por el contralor que tienen que hacer el Tribunal de Cuentas y porque también tiene que actuar el Ministerio de Trabajo como nexo con el Poder Ejecutivo. Lo que ve es una desidia, negligencia, pero lo dice ella mirando el estado financiero, mirando informes. Le parece que es mucho más objetivo e independiente contratar una auditoría externa que hable sobre eso. Si está equivocada o no, si muchos de los contadores que quizás pudieron hacer un análisis de otra manera diferente al resto de los profesionales que no entienden ni quieren saber, le parece que apunta a todo eso.

El Dr. Castillo dice varios conceptos que son importantes, porque más allá del pensamiento que se pueda tener, cree que están transmitiendo con error. Empieza por el final de lo que decía la contadora Delaqua. Si cuando habla “el resto quiere saber” refiere a las personas que han salido en la televisión, son lo que menos demuestran tener idea de cómo funciona la Caja. En cuanto dice, exigen “el resto”, auditorías, ya la Caja tiene auditorías, pero no solo interna, sino externa. ¿Entonces se le va a agregar otra? Después el artículo 9 de la ley 17.738 que rige a la Caja establece que el Estado no asume responsabilidad pecuniaria alguna vinculada a la subsistencia de la Caja o a la financiación de sus obligaciones, incluyéndose en éstas el pago de las prestaciones que deba servir, y sólo se limitará al cumplimiento de esta ley en lo que sea pertinente. Si por eso entienden que se busca un nexo entre los responsables de los delegados del Poder Ejecutivo, negociar con el Poder Ejecutivo y responsabilizar al Poder Ejecutivo, los van a estar esperando porque los van a desplumar. Porque tienen ese artículo que no estaba en la ley anterior. Este artículo no estaba en la ley anterior, lo pusieron acá y se les pasó. Disculpen muy conceptualmente lo que está diciendo. Entonces, quienes estaban en su momento también tienen responsabilidad. Y está hablando del año 2004, porque dejaron incluir este artículo. Entonces apuntar la responsabilidad hacia los directores nombrados por el Poder Ejecutivo (no está hablando de 15 ni 20 años) a partir del 2004 no tiene ningún sentido, porque este artículo está exonerando al Estado.

Luego, decía el arquitecto Alfaro que surge de la auditoría cuáles son las medidas para corregir ahora. Cree que la propia auditoría lo que se pide, no establece proyecciones de cómo corregir. Siempre busca: “ARTÍCULO 2.1. Se buscará determinar las eventuales responsabilidades en la gestión. O sea, no está diciendo cuáles son los errores para luego poder corregir, no, quiere los responsables. Entonces cree que el tema de que sirva una auditoría de esta naturaleza para corregir, ni siquiera está descrito en la propia descripción conceptual de la auditoría. El Arq. Alfaro también habló de que no se buscan eventuales responsables. Vuelve a repetir, el punto dos de la descripción de las bases arranca diciendo se buscará determinar eventuales responsabilidades. Nuestra responsabilidad es trabajar y proyectar con las situaciones que tenemos la viabilidad de la Caja y eso lo comparte 100% con el Arq. Alfaro. Ahora, si su trabajo va a depender de encontrar responsables anteriores, vamos por muy mal camino, porque nos vamos a dedicar a buscar responsables y no

nos vamos a dedicar en ningún momento a buscar la solución más viable. Que se tiene que discutir, totalmente, porque no cree que todos tengan la misma idea para sustentar la Caja y que viva por sí misma, pero tienen que demostrarlo hacia fuera, lo que están haciendo, no solo demostrarlo, sino hacerlo.

El Cr. Conijeski retomando un poco las palabras del Arq. Alfaro y la Cra. Delaqua, cree que se tienen que situar en una perspectiva diferente, en lo personal sostiene que la estructura actual de la Caja es totalmente inviable en el corto, mediano y largo plazo. Puede chocar el término auditoría de gestión, no es una cosa muy común, pero cree que eso apunta a darle a la Caja instrumentos para buscar el camino en que una real reestructura permita hacerla absolutamente viable, porque la viabilidad no solamente es un parámetro, no se puede tomar una medida aislada, sino que surge de conjunto de la Caja. En el análisis de una gestión suficientemente larga, como 15 años, va a permitir conocer dónde están los puntos débiles y cuáles son las medidas que tenemos que enfocar pensando, no en el año 2024 y superar un poco la tormenta, sino en que sea realmente viable la Caja, que es el objetivo que siempre estamos manifestando para poder atraer a nuevos cotizantes. Cualquier análisis que se haga racionalmente, por cualquier persona, no necesita ser contador, se da cuenta de cuál es la situación y se da cuenta que la Caja es absolutamente inviable. Reitera, no cree que haya un ánimo de entrar en un tema de irregularidades y problemas, sino conocer los puntos flojos que se han sucedido en una gestión de 15 años, que es suficientemente larga y desemboca en la situación actual para poder tomar las medidas aparte de los conceptos paramétricos para hacer a la Caja realmente viable. Porque se está hablando y lo ha dicho la Presidente, que la Caja es viable, y eso es otra mentira. La Caja no es viable, es absolutamente inviable con la estructura actual. Por eso tenemos que apoyar que se haga este tipo de trabajo, porque nos va a servir de elementos, nos va a dar juicios para que podamos realmente hacerla viable, reitera, no en el corto plazo, sino en 25 o 30 años cómo es la responsabilidad de cualquier tipo de instituto de seguridad social.

La Cra. Delaqua quiere aclarar al doctor Castillo que no es lo mismo lo que hace una auditoría interna, ni el propósito de una auditoría externa de estados financieros. Lo que la Caja tiene en forma anual por ley es hacer un informe, contratar una auditoría, una consultora para emitir un juicio, un dictamen sobre estados financieros exclusivamente. Esta auditoría de gestión tiene otro propósito y como lo explicó el Cr. Conijeski, el término auditoría de gestión no es muy conocido porque incluso tiene intriga quiénes serían las consultoras que se presentarían porque tiene un propósito que es determinar responsabilidades. No tiene que ver con detectar fraudes, porque si no se iría a una auditoría forense directamente. Entonces depende encontrar causas de por qué se llegó a este déficit enfocado en la gestión de los directores. Y no solo los directores, sino que le agregaría al objeto de las bases, la participación del Estado a través del Tribunal de Cuentas (que aparece en muchísimos artículos de la ley). Que los abogados, tanto el doctor Castillo como la doctora Nancy González, le expliquen si no se contradice el artículo 9 con otros artículos que mencionan que tiene que intervenir el Tribunal de Cuentas, que tiene

que intervenir el Poder Ejecutivo. A su modo de ver hay una contradicción. Ésto (la auditoría de gestión) pretende justamente ir a lo legal, a que se analice desde el punto de vista de los abogados, no tanto de un grupo exclusivo conformado por contadores como estamos acostumbrados a identificar. Incluso hay auditorías de sistemas de información que la integran ingenieros de sistemas. Dependiendo del propósito es el grupo multidisciplinario que se crea para hacer este trabajo. Aclara también al arquitecto Alvarez que el tema de los 15 años, se retrotrae porque hay una resolución de directorio del año 2008 que impidió la ejecución de los deudores morosos. Se imagina que viene por ahí porque eso ha generado toda esta bola de nieve de deudores y no se han podido tratar debidamente. Recién en este nuevo período de directorio se ha hablado de ver a cuales morosos están dispuestos a ejecutar. Teniendo en cuenta si tiene una vivienda única o no. Por ahí nace y hace también a todo el otorgamiento de beneficios extraordinarios que se dan por encima de lo legal sin tener en cuenta estudios actuariales como establece la ley, sin tener en cuenta que desde el 2014 hay un déficit operativo y se siguieron manteniendo esos beneficios. No hay argumento que sostenga ni defienda que se podían seguir manteniendo cuando teníamos una pérdida operativa. El foco de la auditoría de Estados Financieros no está en expedirse en función de la gestión buena o mala de un directorio. Por eso es el propósito de esta auditoría y tiene como nombre Auditoría de Gestión.

El Sr. Presidente, Ing. Canabal hace algunas aclaraciones generales. La designación del Poder Ejecutivo no implica que está avalando absolutamente todo, el Poder Ejecutivo designa representantes y punto. Son como veedores que están ahí. No tienen un vínculo súper directo con el Poder Ejecutivo, son designados, cumplen con ciertos requisitos, pero no hay una ligazón directa. Imagina que ni este Poder Ejecutivo ni los anteriores, porque la función en sí misma es parte de la ley, están dando cumplimiento a la ley pero no es que todas y cada una de las cosas tengan que ir a buscar la responsabilidad del Poder Ejecutivo en las decisiones que tomó. Con respecto a lo que dijo el Cr. Conijeski, no sabe exactamente cómo puedo haber dicho la Presidenta, pero cree que todos tenemos que estar regidos por la ética de la responsabilidad. Si ya de entrada decimos que es inviable, es difícil para entenderla. Entiende al Cr. Conijeski y también entiende a la Presidenta que de alguna forma sí parte de la base de que es inviable entonces es difícil lo que está haciendo ella acá. Cree que todos deben moderar lo más posible, porque todos lo que quieren es modificar lo suficiente para hacer a la Caja viable. Con respecto a algún aspecto que ve en forma reiterada, le gustaría saber la opinión en general del Cuerpo e individualmente de los integrantes, es que se le asigna mucha responsabilidad, por lo menos a nivel de hipótesis, pero básicamente toda, a la gestión. Está convencido que en la gestión hay cosas que no apoyarían si les tocara ir para atrás. No obstante eso, nunca se dice (está en todo caso implícito en lo que dice el contador Conijeski) que acá estructuralmente el problema grave es de la ley y del sistema. Del subsistema de seguridad social montado en la ley. Y la ley está fuera de tiempo y conduce inexorablemente a la situación en que estamos hoy. Lo que sí podría haber mejorado de la gestión es que la situación deficitaria que tenemos hoy, con una mejor gestión

se hubiera pospuesto unos años. Pero opina que a quien hay que sentar en el banquillo de los acusados es a la ley. Lo que debemos reformar es la ley.

Después, con respecto a las responsabilidades de los directorios anteriores, en lo personal sugeriría que el directorio no tenga ningún beneficio para dar, o sea, que administre pero no tenga la posibilidad de dar o no dar ciertos beneficios. Por otro lado, se le va a pagar a alguien para que diga qué beneficios no deberían ser posible que el directorio tome. No debería ser posible, pero le vamos a tener que pagar a una auditoría para que diga que todas esas medidas que tomaron son erradas, cuando ya sabemos que muchas de ellas son erradas. Sabemos también que tuvieron alertas de algunas personas de la propia Caja, que manejan justamente los aspectos financieros y no lo hicieron, pero además el tema es más grave, porque hay juicios que se perdieron, algunos no, pero que se perdieron porque quitaron algunos beneficios, hay quien convenció a un juez de que eran derechos adquiridos y no se los pudieron sacar más. Por eso plantea que esos beneficios, el directorio en las medidas que no precisaba ley, ya las tomó o por lo menos las redujo, una rigen a partir de abril y otras van a comenzar a regir a partir del 1 de enero del 2023. Esos beneficios los sacaría directamente de la posibilidad que un directorio pueda administrar. Entonces la gestión quedaría más limitada, no tendrían esas potestades pero aun sacando los errores que se cometieron, sin hacer ningún análisis profundo, todos tenemos más o menos fuente de información que indica que hubo cosas que se dieron que ojalá no se hubieran dado nunca. Si nunca se hubieran dado, nunca se tendrían que haber quitado. Pero se hizo. Si no hubieran tenido esa potestad, el directorio no lo hubiera podido tomar.

Lo otro, es con respecto al Tribunal de Cuentas, que tiene entendido que es justamente muy alejado de la gestión, es la legalidad de los gastos. Salvo que hubieran sido ilegales las resoluciones que se tomaron, no cree que el Tribunal de Cuentas hubiera observado algo. Con respecto al artículo 9 el Poder Ejecutivo está protegido y los directores por ley. Se puede pretender cambiar, cada uno podrá saber si quiere o no. Pero por otro lado, cree que no tenemos que dar batalla, que no nos van a conducir a nada. Lo que hay que ver es de aquí en adelante soluciones.

Opina que todos estamos de acuerdo con la auditoría. La diferencia está en el alcance que se le da a esa auditoría. Todos estarían de acuerdo que se les dijera por alguien que sabe más que esto podría haberse gestionado de una forma diferente. Y que no sean las cosas obvias. En cuanto a la gestión eso sería bienvenido. En definitiva, quiere resaltar que hay un acuerdo general de todos de que haya una auditoría, va a ser más completa o menos completa, más profunda o menos profunda, más cara o no tan cara. En función de eso cree que hay que modular, no hay a favor o en contra. Estamos hablando de qué alcance tiene la auditoría. La propia contadora Delaqua se pregunta quién será o quiénes serán los que puedan llegar a realizarla. Porque en realidad, tiene razón, es fácil decir una auditoría de gestión, pero no es que sea una cosa que fácilmente se tenga, que este lleno de empresas que van y se contratan. Nadie tiene idea por ahora el precio pero sin embargo le importa la parte presupuestal.



El Dr. Acuña opina que esto es una formidable pérdida de tiempo. Cuando deberíamos estar abocados a salvar la Caja. Cuando ve el documento que envía el Directorio al Poder Ejecutivo y base de un grupo de trabajo que se instala allí, quisiera leer un fragmento de las medidas que se están manejando allí. Los informes técnicos dicen que en función de los resultados preliminares presentados a Directorio, en este informe se presenta la evaluación en función de la transición considerada del modelo alfa, beta y gama. Los resultados obtenidos para la transición alternativa indican que los cambios planteados no lograrían equilibrar los resultados financieros de disminución aunque sí bajar el nivel de déficit presentado a mediano plazo. Piensa que el tiempo lo tendrían que emplear en este tipo de cosas con una base técnica y no plantear y seguir insistiendo con opiniones sin ningún sustento técnico, que son eso, opiniones. Por ejemplo de que ampliar la base sería la panacea para parar la enfermedad que tiene la Caja, cuando lo que vamos a hacer con eso es trasladar el problema a las generaciones que vienen. Es decir, no solo no aprovechamos la oportunidad de cambiar el modelo para que este problema no se repita en el futuro, sino que en todo caso salvamos el pellejo nosotros, que nos quedan unos pocos años, y los demás, los que vengan atrás que se arreglen. Porque ampliar la base es tirar la pelota para adelante. O sea que si la Caja no es viable en el corto y mediano plazo, ampliar la base es hacerla inviable también en el largo plazo. O sea que eso incluso no es ético plantearlo. No plantearlo con un estudio técnico no tiene ningún valor o tiene el mismo valor que esta opinión que está dando. Es decir, en ciencia, en técnica y en el derecho las cosas hay que probarlas. O sea que acá no hay garantía de nada. Lo que está más cerca de la realidad es el cúmulo de estudios actuariales que están disponibles para todos. Y desde el antiguo estudio del Consorcio que se contrató en el 2007, hizo un estudio que mantiene toda su vigencia, que habría que actualizar. Lo que se ha dicho con los delegados del Poder Ejecutivo ha sido cumplir con la ley. Nadie planteó cambiar la ley en ese aspecto, ahora se está planteando y parece que eso va a solucionar las cosas. Es decir, para él ese es un error tan gigante. Cree que eso es la muestra de lo que somos los profesionales y la razón por la cual estamos en la situación que estamos con la Caja, porque no le hincamos el diente con un estudio serio y profundo. Y no nos ubicamos en el lugar en el que estamos nosotros. Nosotros no tenemos ningún grado de incidencia. El problema de nuestra Caja, además, es un problema estructural, es paramétrico, es un problema que se comparte con todo el sistema de seguridad social, no solo en el Uruguay, sino en todos los países desarrollados del mundo que tienen sistemas de seguridad social desarrollados: Alemania, Francia y por eso se plantean extensiones de la edad de retiro y demás. Entonces, que la gestión puede haber tenido errores, por supuesto que puede haber tenido errores, pero ese no es el punto, no es el punto que explica desde el punto de vista financiero el déficit y la situación en la que estamos. Que se puede mejorar, se puede mejorar, ¿que la auditoría puede aportar alguna mejora en ese sentido al futuro? Por supuesto. Pero lo que cree es que como se dice vulgarmente, si quieren hacer auditoría, hagan la auditoría, después van a encontrar cosas para después llevar a las elecciones para los grupos y utilizarlo políticamente. Ahora las palabras son muy lindas de que vamos a necesitar cosas, todo bárbaro,

hagan la auditoría y después vamos a ver qué resultado concreto para salvar la Caja aporta esa auditoría. Lo quiere ver.

El Arq. Alvarez comparte la inquietud del Doctor Acuña. Simplemente decir que con respecto a lo que está planteado en la auditoría referente al artículo 106 y 107 y cuando se está planteando de que a partir de 2007 se empiece a hacer el plazo, le parece que no van a tener la película entera si no lo toman desde que está establecido el artículo 106 y 107, que estaría establecido a partir enero del 2004. Entonces ahí hay algo que no le cierra. Por eso planteaba lo de los plazos, pero aparte le preocupa también en ese sentido que se están buscando responsabilidades del directorio anteriores. Con respecto a las situaciones de cada director o directorio del ejecutivo, o que otro directorio tuvo responsabilidades, ya no el Cuerpo del directorio, sino empezamos a ver a nivel de individuo y responsabilidades para particulares o individuales. Queda más claro justamente que esta auditoría apunta en otro sentido. Comparte la preocupación y con lo que planteaba al respecto el Cr. Conijeski con el tema de la estructura, que también lo manifestó el Dr. Acuña, cree que es la situación responsable. También hay otros profesionales que están planteando justamente que el tema es el modelo caduco de la Caja, que es lo que tenemos que modificar y eso es lo que tenemos que abocarnos a cambiarlo para poder tener Caja. No quiere esperar dentro de cuatro años una auditoría externa para ver qué hicimos nosotros, por qué no actuamos y seguimos en la misma haciendo auditoría de auditorías. Entonces, realmente quiere ser breve por ese sentido, porque le parece con razón que el tema de la Caja hoy y la preocupación está en el modelo de reestructura que tenemos que realizar.

El Arq. Alfaro comparte con el arquitecto Alvarez que sin duda lo que hay que hacer es cambiar el modelo y modificar la ley. Pero no estamos discutiendo eso. Según entiende, estamos discutiendo bases del llamado auditoría de gestión. Si estuviéramos discutiendo eso, por supuesto, su grupo al cual representa tiene varias propuestas para cambiar la ley y cambiar el modelo. Sin duda que es lo que hay que hacer. Repite lo que dijo al principio, ese tema va a ser un insumo más, que va a necesitar el Directorio para ir perfeccionando el modelo de la Caja. Porque además el Directorio fue muy claro. Están tomando medidas urgentes para solucionar el problema inmediato de tener dinero en 2024 para poder seguir funcionando. Según entiende, todavía, y erróneamente todavía no se están planteando medidas de fondo, como por ejemplo, algunas de las que se mencionaron aquí de que el IASS venga para la Caja. Eso es una forma de conseguir una importante cantidad de dinero para que la Caja funcione o perfeccionar el artículo 71, también es otra fuente de recursos importantes. Y después hablar del modelo en general, por supuesto. Pero lo que estamos viendo ahora es las bases del llamado de auditoría de gestión. Está de acuerdo con el 99% de esas bases.

El Dr. Pessano señala que en cuanto al punto en concreto de las bases del llamado para la auditoría en cuestión, no está totalmente en desacuerdo de que se

haga una auditoría, pero sí en ciertos puntos y redacción de las bases en concreto. En cuanto al tema de búsqueda de responsabilidades, lo repite en algunas ocasiones y le da la impresión de señalar a personas del directorio en concreto. Es una auditoría que va a tener un costo elevado, no va a ser barato, no sabe si sería recomendable en estos momentos. Ya se habló todo, todos lo dijeron.

Entiende que de los errores se aprende y que se puede detectar fallas de errores que se han cometido, que sirvan como insumo para el futuro, nadie está en desacuerdo en eso, pero este en definitiva vamos a pagar un monto elevado y a grandes rasgos varios de esos errores, al menos los más gruesos, los que más saltan a la vista, ya están detectados, ya se sabe cuáles son. Quizás surjan otros también, pero a grandes rasgos ya se sabe. Ya se aprendió la lección de por qué no se tomaron ciertas decisiones o se tomaron en su momento algunas decisiones que no fueran las más acertadas y repercutieron realmente en la viabilidad de la Caja, pero capaz así como están presentadas ahora las bases del llamado no le convencen del todo.

El Dr. Castillo quiere dejar en claro que no está de acuerdo con la auditoría, porque es pérdida de dinero y pérdida de tiempo, los argumentos ya fueron dados.

El Lic. Martínez opina con respecto a la auditoría, que le parece importante un punto que señalado por la Cra. Delaqua, el que tiene relación con el estado de la opinión pública respecto a la situación de la Caja. La auditoría podría ser favorable en este sentido, podría ir en el sentido de lo que la opinión pública quiere. Aunque nuestro rol no es hacer caso a la opinión pública en todas las cosas, porque en ocasiones la opinión pública no necesariamente es la más lógica. Considera que si la auditoría, como dice el Dr. Castillo y otros, es una búsqueda de responsabilidades vacía, porque no va a concretar nada, será una pérdida de recursos. No siente que vaya a tener una utilidad, más allá de lo que dijo el Cr. Conijeski de saber en qué se equivocaron les permitiría no repetir los errores. En realidad, concuerda mucho más con el Dr. Acuña, que más allá del tema de gestión hay una cuestión estructural que no la estamos pudiendo abordar, que es común a todos los sistemas previsionales, no solo en la Caja, y que en comparación por lo que vio en los informes, están mejor incluso que la Caja Bancaria por ejemplo u otras Cajas paraestatales en cuanto al número de activos y demás.

El Arq. Alfaro acuerda con la propuesta del Presidente de que se lleve todo lo actuado al Directorio, todo lo conversado hoy sobre este tema al Directorio, de manera que tengan más insumos.

Con respecto a la última intervención, cree que no va a ser necesario votar nada a favor o en contra, simplemente elevar todo lo que se habló para que llegue a Directorio.

El Lic. Martínez acuerda con la idea de elevar todo lo considerado sobre el tema.

Acta N° 13 - pág. 12  
16.06.2022

El Ing. Canabal expresa que sería escuchar las opiniones, no es que ellos tengan que decidir algo en función de lo que nosotros opinemos, pero por lo menos lo saben, porque después no van a haber sorpresas tampoco. También hay un tema que está ligado aunque ahora no aparece ligado, que es el tema presupuestal. Entonces pueden estar de acuerdo en un alcance pero no en otro.

El Dr. Acuña piensa que lo que se podría votar es la opinión del Cuerpo, no sabe para qué discuten si el tema ya no va a volver y es una decisión tomada, se reafirma en la formidable pérdida de tiempo, pero para que sea menos pérdida de tiempo, capaz pueden votar qué es lo que piensa este Cuerpo. Que este Cuerpo discutió y tomó una decisión que está de acuerdo o que no está de acuerdo, por mayoría o por lo que sea, con una auditoría de gestión. Porque así tiene un resultado en base a las medidas o decisiones que toma el Directorio, esta Comisión Asesora y de Contralor está de acuerdo o no está de acuerdo, con esa decisión. Porque si no discuten y no llegan a nada, porque además esto va y después no va a volver.

El Lic. Martínez acuerda, que tengan un insumo más concreto.

El Dr. Castillo no comparte porque entiendo que si el Directorio les está pidiendo una opinión, cree que lo más rico no es la opinión de decir apoyo la auditoría, o no apoyo la auditoría. Cree que todos, se comparta o no, dijeron cosas muy importantes y cree que es parte del insumo y cree que es parte de la responsabilidad de cada uno respecto de su electorado, como lo decía el Arq. Alfaro, de decirle al Directorio qué es lo que opina cada uno, más allá de votar si es bueno o malo.

El Ing. Canabal plantea que mocionaría remitir las palabras expresadas en Sala al Directorio.

El Cr. Conijeski considera que tendrían que ir a lo que Directorio les pide. Directorio no les pide si están de acuerdo o no con la auditoría, aparentemente la auditoría la votó el Directorio, por algo se hicieron estas bases. El Directorio les consulta por el pliego de bases para la auditoría, tienen que dar una respuesta en ese sentido. La auditoría está votada.

El Dr. Acuña señala que por la independencia que tiene este Cuerpo, puede opinar que no está de acuerdo con la auditoría.

El Ing. Canabal mociona pasar las palabras expresadas en Sala sobre el tema, a consideración de Directorio.

Se resuelve (Mayoría 11 votos afirmativos, 3 abstenciones): Remitir a Directorio las palabras vertidas en sala sobre el tema Bases del Llamado Auditoría de Gestión para su conocimiento.

## CONCRECIONES DE TEMAS RELATIVOS A CAMBIOS LEGALES PROPUESTOS EN LA ÚLTIMA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN GENERAL.

El Sr. PRESIDENTE explica que este punto tuvo su origen en las reuniones de la Subcomisión General y fue incluido a solicitud del Arq. Alfaro, por tanto le da el uso de la palabra.

El Arq. Alfaro apelando a la memoria, dice que se había propuesto sobre el final de la reunión la posibilidad de plantear o elevar al Directorio la iniciativa de insistir con que el producido por el IASS vuelva a la Caja y con modificaciones al artículo 71. Quedaría tratarlo formalmente para ver si se eleva esa propuesta al Directorio. Apoya esa idea, cree que es una buena idea la de insistir con esa propuesta, a pesar de que el Poder Ejecutivo no haya sido receptivo a la misma. Nosotros no tenemos por qué ser un espejo de lo que nos apruebe o no el Poder Ejecutivo en primera instancia. Esta seguro, con un grado bastante alto de certeza, que la enorme mayoría de los profesionales van a estar de acuerdo con esta propuesta y que es un camino para hacer viable (por supuesto que no es el único, va a haber que hacer reformas legales más amplias y más profundas, como bien decía el Dr. Acuña) va en esa dirección. En eso hay que insistir frente al Poder Ejecutivo. Si el Poder Ejecutivo lo analiza con una amplitud de miras, debería darse cuenta que se saca en gran medida un problema de encima sin un costo demasiado alto. Los profesionales son una fuerza importante dentro de la generación de opinión, dentro de la población uruguaya. No quiere decir que son generadores de votos, pero son generadores de votos. Por lo tanto, cree que es su deber insistir en ese tema y hacerle ver al Poder Ejecutivo los beneficios de esa propuesta para darle viabilidad a la Caja en el futuro y además para aflojar tensiones. Es una interpretación absolutamente personal. Por lo tanto, propone que concretamente se retome esa propuesta y que eventualmente se discuta sobre ella y se vote.

El Sr. PRESIDENTE expresa que en cuanto al IASS, para ir en la misma dirección que el Arq. Alfaro, se creó para cubrir el déficit del BPS.

El Dr. Acuña acota que en realidad empieza con la reforma tributaria, con el tema del IRPF, que no se podía y se declaró inconstitucional, entonces ahí se cambió por el IASS y en lugar de ir a Rentas Generales, va directo a la financiación de la seguridad social.

El Sr. PRESIDENTE lo que dice es que si bien la constitucionalidad está aclarada en el impuesto, hay muchos que piensan que en realidad es un impuesto que quizá no sea lo más justo porque se está pagando al mismo tiempo que quitándose lo que recupera a partir de la jubilación, luego de haber cumplido con todas las leyes tributarias cuando estaba en actividad. No obstante, no quiere que pase inadvertido que no es dinero de la Caja, lo repite, en todo caso es dinero de los jubilados. Lo otro que quiere decir es que todo lo que tenga que ver con los impuestos, es un tema que tiene iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Es como si se aumentará el IASS y tuviera la Caja el producido del impuesto, eso sería mejor para la Caja. No obstante, cree que coyunturalmente se puede aceptar la conveniencia, el manotón de

ahogado. Ahora cree que igual sigue siendo una falencia estructural del sistema que en realidad no soluciona los problemas. El artículo 71 es distinto, es propio de los recursos desde el inicio de la Caja. No va a definir desde el punto de vista del derecho si es un tributo o no es un tributo, pero es una carga por lo pronto que tienen los servicios que se impone por la ley y que el ejercicio de la profesión, si es verdad que el Poder Ejecutivo designa y la Caja se hace de recursos. Uno de los problemas que han tenido, que se obvia, pero en realidad todos sabemos que la recaudación por el artículo 71 cayó, por la pandemia y por otros motivos. En lo personal cree que hay que ir a una reestructura como en el momento el propio Directorio manejó. Después optaron por hacer algo más quirúrgico, modificar alguna partecita del artículo 71, pero en lo personal cree que habría que ir a una redefinición. Hay un obstáculo que tampoco es menor y es que va en contra de cierta filosofía de algunas personas, y del propio Poder Ejecutivo (ha visto eso ya que ha participado de reuniones con la Comisión de Expertos de la Seguridad Social), y percibe eso, que está dividida, hay gente que está a favor de la existencia del artículo 71, y hay otros que están en contra de la existencia. Lo que ha visto es que la medida de convivencia es dejarlo quieto y no hacer nada. Eso es lo que interpreta, porque si fuera por proponer cambios, ve al Poder Ejecutivo más dispuesto a sacarlo que a reforzar, nuestros recursos a través de él. Dicho esto, quiere separar las cosas, un punto es propio de la Caja de Profesionales y el otro es ajeno totalmente a la Caja, aunque la Caja lo recaude y haga como agente.

La Cra. Delaqua expresa que en cuanto al artículo 71, entiende que lo que el Directorio presentó de acuerdo a los informes que les fueron remitiendo era una propuesta de aumentar un 20% el artículo 71 en todos los incisos. O sea, no se hizo distinción. El inciso A, además abarca muchísimos gravámenes que afectan, entre otros, a los vinculados a la salud y otros gravámenes que tienen un importe muy alto. Entonces, le parece que si se va a desglosar un poco y a estudiar (como el análisis que remitió por correo del inciso A y G) en esos gravámenes de monto más bajo es diferente la aceptación que puede tener el Poder Ejecutivo de tocar determinados incisos o gravámenes dentro de cada inciso. Y además, hay que recordar que la Caja tuvo un perjuicio, una pérdida económica por la derogación de una parte del inciso A que tenía que ver con todos los análisis que se realizan en una mutualista mientras el paciente está internado. En una pérdida estimada de U\$S 500.000 anuales y nadie lo compensó, nadie lo reclamó y quedó ahí. Le parece que se puede usar este argumento, además, para defender que por lo menos permitan aumentar determinado gravámenes que son bajos, que no están vinculados con la salud y que compensarán en cierta forma ese perjuicio que generaron a la Caja, además de una manera inconstitucional, porque no es a través de la ley de presupuesto que se puede derogar una ley de previsión social. O sea, también por ese lado que es ilegal, entonces eso lo dejaron encajonado y nadie más defendió ni vio la oportunidad para volver a reflotar y defenderlo. Por otro lado, en cuanto al IASS, el mejor argumento que sostiene es que si no existieran las jubilaciones de los profesionales no se generaría toda esa cantidad de IASS, por lo tanto el Estado no recaudaría. Por lo tanto le parece que es derecho de cada Caja, Bancaria, Notarial que retienen IASS a sus jubilados, tienen el mismo derecho de retener y volcar como recurso propio ese impuesto porque estamos financiando un instituto de previsión social que no es nuestro. Más allá de que todo va a Rentas Generales y se reparte de otra forma, el nombre lo dice, que se podría contribuir a financiar un instituto de previsión social. Entonces le parece que quizás utilizando otros

argumentos, y otras propuestas es que se puede lograr conquistar esto frente al Poder Ejecutivo ante una primera instancia de rechazo, pero ir por otros caminos y con otras propuestas. Y por otro lado, aprovecha a responder al Dr. Acuña sobre la base de cotizantes, es una medida entre muchas otras, y que tiene que ver además con la relación activo - pasivo que se intenta mejorar. Ninguna de las propuestas en forma aislada va a ayudar a la viabilidad de la Caja, sino el conjunto de propuestas. Esto quedó claro desde el trabajo que se hizo en el Colegio de Contadores cuando empezaron a estudiar este problema de la Caja, dijeron acá hay que lograr un conjunto de propuestas aisladas, quizás algunas muevan más la aguja que otras. Tenemos un informe de los Servicios de la Caja, lo que mueve es el IASS, es la medida que más impacta, un 38% sobre los flujos totales. Y hay que analizar otra propuesta de ampliar la base de cotizantes que lo que hace es: elimina la evasión, pone recursos de la Caja en fiscalizar la gente que está evadiendo, que realmente está ejerciendo la profesión y no aporta en la medida que pueda cada profesional. Se puede estancar o pueden continuar aspirando a tener una jubilación complementaria y hay que demostrar que la Caja con una mejor gestión es atractiva, es beneficiosa. Pero está convencida que no es exclusivamente con la reforma estructural de parámetros nada más que se soluciona. Lo que le quería responder al Dr. Acuña es, además, si él leyó el diagnóstico de la CESS diciendo que el anteproyecto que presentó la Caja de Profesionales el año pasado era insuficiente para salvar la Caja o darle sustentabilidad en el tiempo. Por lo tanto, no es exclusivamente corrigiendo parámetros de edad, tasa de reemplazo y sueldo básico jubilatorio, sino que es además mejorar los ingresos. ¿Y los ingresos como se mejoran? a través de la recaudación. Insiste con los deudores, dicho sea de paso no han tenido el informe que solicitaron de la apertura por rubros, de la gestión se está haciendo. El informe de auditoría interna que les emitieron también habla de eso. Habla de que tiene un riesgo importante la gestión de los deudores y no tiene noticias de que se haya cambiado algo, modificado algo, que se haya tercerizado la cobranza. Además del atraso que hay con las actas de Directorio públicamente no se ha informado al respecto, por lo tanto, entiende que no se ha modificado nada. Entonces, hay otros aspectos de gestión que hay que encarar, además de lo que requieren cambio legal.

El Dr. Acuña señala que empezará por lo último. La gestión de los deudores ¿Cuánto pesa en los ingresos de la Caja? Sabe que los ingresos por aportes son más o menos en números redondos el 60% y los ingresos por artículo 71 son el 40%. ¿Cuánto pesa la gestión de los deudores? ¿Por cuánto tiempo se prolongaría ese ingreso? Porque si se gestiona bien, lo ideal es que hoy día no haya deudores, que sea tan insignificante que no se pueda contar como un flujo en el largo plazo. Eso para empezar. Seguramente ese número, la contadora Delaqua, no lo tiene. O sea que seguimos opinando, tirando fruta, como se dice vulgarmente. Va a comentar lo que cree, el tema de fondo, lo que tenemos que discutir, que tratar en el corto plazo es darle oxígeno al instituto para que tire diez años en lo posible y que de eso nos permita elaborar un modelo que después seguramente vayamos a tener que ir al régimen general porque el modelo está acabado. Si alguien le demuestra que esto no es así, va a decir que se equivocó, rectifica. Pero lo que es el estudio poblacional entre la masa de aportantes y la masa de beneficiarios hace que esa relación sea insostenible con el modelo actual. Entonces el Estado podrá bancar un déficit mayor o menor. Va a resolver su déficit a través de Rentas Generales. Un instituto como la Caja, no lo va a poder hacer y no va a ser sustentable. Es decir, la medida que nosotros pensemos ahora es para un corto o mediano plazo para salir del

momento y después la reforma de fondo, ver qué nuevo modelo que seguramente termine en el régimen general porque es insostenible. Entonces, para esta etapa, plantea con tanta fuerza el tema del IASS y del artículo 71 por lo que decía al principio. El artículo 71 que es el 40% de los ingresos genuinos del Instituto, o sea que modificaciones en esa variable implican los mayores ingresos, de mayor incidencia. Cree que o por la vía rápida de 20% al barrer o por un estudio pormenorizado de cada uno de los incisos del artículo 71. Eso tiene que cambiar y tiene que incrementarse y la Comisión Asesora y de Contralor lo tiene que plantear con fuerza. ¿Por qué plantea lo del IASS? Porque si no es el IASS, lo que se está planteando es un 7% de impuesto a los jubilados, es decir, en definitiva en esa masa crítica de opinión que deberíamos de generar en torno a un grupo de pocas medidas, deberíamos contar con que los jubilados puedan estar atrás de esta reivindicación y plantearlo como una reivindicación. No van a soportar otro impuesto más porque ya pagan IASS y ahora tienen que bancar su propio instituto y colaborar con el sistema general, el BPS. Entonces eso es de justicia. Uno colabora cuando está en condiciones de colaborar, pero no va a colaborar con el vecino cuando se está fundiendo, y eso se defiende políticamente, se defiende haciendo lobby, se defiende con la movilización que podamos llevar adelante, porque todos sabemos que las movilizaciones son las que generan la voluntad política para que los cambios se hagan. Una cosa son las decisiones antes y otra cosa son las decisiones cuando están bien fundamentadas, bien llevadas adelante y sostenidas por una masa crítica que las está apoyando. Pero si no hay una masa crítica que se ponga de acuerdo en cuáles son las medidas, y la masa crítica se pone a plantear el tema de la auditoría y todo lo demás, y deja pasar esto que para él es una oportunidad. No dice que la vayamos a ganar, pero sí de alguna manera mirar para atrás a quienes nosotros representamos y tratar de que estas ideas empiecen a tomar forma para que la gente, en lugar de hablar de cosas intrascendentes o cosas que no sabe, empiece a pelear por medidas que son en definitiva justas. Porque el artículo 71 representa la pata patronal de aporte de nuestro sistema de seguridad social, que es el de esta Caja. Y porque los jubilados no pueden pagar dos impuestos, el impuesto al IASS para el régimen general y un impuesto particular para su propio instituto. Eso tiene que estar en la mesa de negociación, por eso lo plantea y lo plantea con fuerza.

El Sr. PRESIDENTE creyendo interpretar más o menos a la mayoría, una moción que estuvo tratando de redactar es que la Comisión Asesora y de Contralor solicita al Directorio que insista en obtener ante el Poder Ejecutivo los recursos del IASS y la reformulación del artículo 71. Es bastante genérica, pero va en la dirección que cree que más o menos todos estamos de acuerdo. Se pueden encontrar matices, pero no es que vaya a cambiar. Entiende que el Directorio no va a poder hacer nada, pero nosotros estamos haciendo simplemente eso, solicitarle que insista. Que digan que nosotros, los representados, seguimos insistiendo en esta instancia con el Poder Ejecutivo que sabemos que es clave el artículo 71, ya el Poder Ejecutivo tiene menos peso en cuanto al posible cambio y el Poder Legislativo lo puede cambiar. Con respecto a lo que decía la Contadora Delaqua, se anima a decir que sí perdieron recursos y si fuera inconstitucional, lo tendría que haber planteado ya el propio instituto. Pero entiende que una ley se puede modificar por otra ley y eso fue lo que hicieron. Lo que pasa es que las leyes de presupuesto son, han sido, y serán, desgraciadamente, leyes que contienen de todo. Y ahí es donde se cuelan muchas cosas que los parlamentarios pasan por alto porque están atendiendo a las cosas principales y así se han filtrado cosas. Un ejemplo es que ya no



alcanza el título de ingeniero agrónomo para hacer ciertos planes y tienen que ser aprobados con un examen mediante para poder realizar algunos planes. Eso se puso en un artículo de ley de presupuesto. En la normativa que rige a los ingenieros agrónomos, luego hay que ir a la ley de presupuesto que modificó eso. Puede estar muy bien el fondo, pero el método hubiera sido mucho mejor que se cambiara, o que se regulara la profesión.

La Cra. Delaqua quiere aclararle al Dr. Acuña que de acuerdo a la Memoria 2021, en el total de aportes, el artículo 71 representa el 34%, no el 40% y 66% los aportes directos. Y en segundo lugar, respeta la opinión de todos, aunque piensen diferente. Le gustaría que él también respetara su opinión y que no se hiciera preguntas, que se las contestara (el mismo) y diga que ella tira fruta. Lee bastante y cuando habla es porque está informada. Y si el Dr. Acuña le quiere hacer las preguntas que se las haga y que espere que se las responda antes de contestarse él sobre su propio discurso.

El Cr. Conijeski respalda en parte lo que dice la contadora Delaqua sobre los porcentajes. Los porcentajes son en este momento de los aportes, el aporte es un 62% y el artículo 71 un 34%. Quiere agregar a la moción presentada por el Presidente que se solicite al Directorio que insista en el proyecto de ley presentado por el Senador Gandini de derogación del artículo 772 de la Ley de Presupuesto.

El Sr. PRESIDENTE entiende que eso tiene relación con el artículo 71, no se está entrando en detalles, es en forma muy genérica, es más un respaldo político o una dirección donde en general todos quieren ir. Todos los profesionales se pueden manifestar donde quieran, pero no están acá o no están representados en algún lugar de estos, no tuvieron la voluntad de votar y algunos simplemente no tuvieron la mayoría. Desgraciadamente representamos a pocos de los profesionales, pero eso no es nuestra culpa, es de todos nosotros, que en realidad somos el reflejo de más o menos el 12% de los profesionales. Hablando en forma genérica, sobre lo que dice el Cr. Conijeski, no lo pondría, no porque no esté de acuerdo en el punto final, sino porque se pueden empezar a decir todas las modificaciones que sugirió también la Cra. Delaqua, algunas son de recibo, otras que se le ocurran al resto, y otras que estudiadas por el propio Directorio. Esto es más bien un apoyo político, prefiere ser muy escueto, entrar a decir exactamente lo que está proponiendo el Senador Gandini, es discutir un tema que es político partidario. Compartiendo en eso con el Cr. Conijeski.

El Cr. Conijeski no piensa que sea político partidario, es en defensa de los intereses de la Caja. Y si hay alguien que la está defendiendo, lo tenemos que apoyar. El Directorio tiene una obligación de seguir eso, porque además, se hizo un recurso ante la Corte y todo lo demás, se tiene que seguir. Y si el proyecto de senador Gandini tiene más de un año y medio de presentado, entonces significa un recurso que era bastante considerable y más en la situación actual de la Caja. Entonces, ¿por qué no vamos a insistir con eso? Es una cosa concreta de ahora.

El Arq. Acuña señala que lo que dice el Cr. Conijeski está incluido en la redacción que plantea el Sr. Presidente en forma genérica.

El Cr. Conijeski expresa que en esa generalidad después tienen que ver como es la composición del artículo 71, por incisos y todo lo demás. Eso se verá después en detalle, pero este es un punto concreto que afectó la recaudación del mismo y que todos estamos de acuerdo en que hay que renovarlo. Es seguir en un camino, no es una cosa fundamental, pero es importante.

El Sr. PRESIDENTE señala que puede hacerse otra moción que lo incluya.

El Dr. Pessano manifiesta que con respecto a lo del artículo 71, tiene entendido que lo que se presentó al Poder Ejecutivo (porque dijeron que era al barrer todos los artículos en un 20% de aumento) era más concreto, aumentar los gravámenes de los timbres correspondiente a los incisos A, D y H, no de todos al barrer y no recuerda el porcentaje.

El Dr. Castillo visto la hora indica que reglamentariamente corresponde votar la prórroga para continuar la sesión.

El Sr. Presidente propone pasar a votar la prórroga de la sesión durante diez minutos. Puesto a consideración se obtienen 13 votos afirmativos por lo que así se acuerda.

El Dr. Castillo entiende que hay dos mociones para votar. Una la propuesta por el Presidente y otra la propuesta por el Cr. Conijeski.

El Dr. Acuña cree que sería bueno que la votación saliera por unanimidad porque le parece que tiene otro peso. Si se pone en la redacción que se incluya en la mesa de trabajo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el estudio del artículo 71 y del impuesto al IASS a los efectos de incrementar los ingresos genuinos del Instituto, ya está incorporado ese aspecto.

El Cr. Conijeski en ese caso retira la moción.

La Cra. Delaqua quiere mocionar algo diferente. Una alternativa, por si la quieren evaluar, de proponer al Directorio un desglose de lo que ella está sugiriendo o aconsejando de enfocar el artículo 71 para no repetir las mismas propuestas de antes, porque es muy ambiguo decir de vuelta que defiendan el artículo 71. A eso agregarle el fundamento que citó el Cr. Conijeski sobre la pérdida que tuvimos a partir de la Ley de Presupuesto, el artículo 772. Agregar ese detalle también.

El Sr. PRESIDENTE buscando que salga por unanimidad, le pide al Cr. Conijeski que lo acompañe. En esa dirección, si insisten en poner más detalles, entonces personalmente no lo acompaña. Pero lo aclara para ver dónde estamos parados todos. Cree que es bueno que fuera por unanimidad y no se está cercenando a nadie sino simplemente poniendo menos detalles de lo que algunos quieren.

El Arq. Alfaro comparte que sería bueno que la moción saliera por unanimidad. En segundo lugar, cree que efectivamente la moción abarca lo propuesto por el Cr. Conijeski, con lo cual también está de acuerdo y de pronto lo que pueden hacer es votar su moción y elevar

las fundamentaciones que se dieron al Directorio, porque el Directorio puede seguramente en el seno del Directorio darse cuenta de qué táctica, de qué manera y haciendo hincapié en qué cosas van a plantear del artículo 71, pero ayudándolos en eso y hacerle llegar la moción. También las fundamentaciones que aportaron tanto el Cr. Conijeski como la Cra. Delaqua. Eso toma en cuenta la opinión de todos, permite que la moción salga por unanimidad y permite que lleguen también al Directorio las fundamentaciones en el sentido de perfeccionar la manera de plantearlo al Poder Ejecutivo.

El Dr. Acuña está totalmente de acuerdo.

El Sr. PRESIDENTE quiere separar o simplemente comentar que no va a coincidir quizás en el tiempo, porque la moción es rápida, las palabras llevarán más tiempo. Simplemente esto tampoco va a cambiar sustancialmente el momento, entonces se podría votar la moción con lo vertido en la discusión pertinente, que tampoco está agotando el tema, pero marca una dirección.

Se resuelve unanimidad 13 votos afirmativos: 1. Insistir al Directorio en obtener los recursos del IASS y la reformulación del artículo 71 en la mesa de trabajo con el MTSS.

2. Remitir las expresiones vertidas en sala sobre el tema para conocimiento del Directorio.

## RECLAMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CJPPU DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN SALARIAL

El Sr. PRESIDENTE le da la palabra al Dr. Castillo.

El Dr. Castillo explica que respecto al reclamo de los funcionarios, ya había informado en otra oportunidad que no estaba incluido en el presupuesto 2023. En la Comisión de Presupuesto se pidió y se hizo una proyección de números. Se pusieron a discutir en qué parte del presupuesto se pondría, a lo que dijo que no importa en dónde se ubique, lo importante es que esté previsto. La verdad que es un poco espeluznante la situación y se sumó a que en la reunión de Mesas dijo que lo que había dado el Poder Ejecutivo no era vinculante, porque iba relacionado también con la decisión política, que estaba vinculado con el tema de la auditoría y lamentablemente se está hablando de montos millonarios. Ya hay 108 recursos presentados, lo que obviamente va a terminar en la totalidad. Pidió que se hiciera una proyección de a cuánto funcionarios la ley tocaba directamente, pero también a quienes los rozaba y se estimó en 150 funcionarios.

Lo otro relacionado con esto es que se designó al Dr. Castello asesor en materia laboral, como dijo el Sr. Presidente.

En la reunión de la Comisión de Presupuesto estaba el Cr. Conijeski y el Arq. Alfaro, pregunta si quieren agregar algo.

El Cr. Conijeski simplemente quiere agregar que en este momento en la plantilla hay 151 funcionarios activos. No sabe si realmente todos están comprendidos, quizás hay alguna gente que no está comprendida en la medida, pero son 108 funcionarios. Se hizo una estimación por parte de los Servicios que daba alrededor de 2 millones de dólares lo que significaría si hubiera un fallo favorable al reclamo. Se va a incluir en el presupuesto, y se está a la espera de algunos agregados que se hicieron, que serán considerados por el Directorio.

El Dr. Castillo agrega que tampoco se había previsto la condena de futuro, porque no es solo la condena de lo que puede pasar entre la modificación del salario y el dictado de la sentencia, sino la solicitud de una condena de futuro, de aplicar el salario en forma correcta con todos sus respectivos ajustes. Pidió que se incluyera, no sabe si lo van a hacer o no, pero es una contingencia también importante.

Siendo las veintiuna horas con diez minutos se levanta la sesión.

mf/

**Dr. Gustavo Castillo Rodríguez**  
**Secretario**

**Ing. Agr. Juan Carlos Canabal**  
**Presidente**